

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

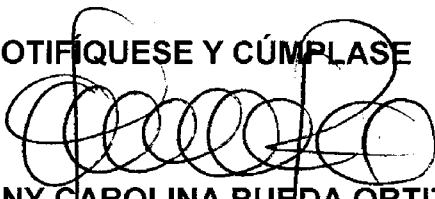
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBANIA ANGULO MONCADA y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2014-00444-00

De acuerdo a lo ordenado en auto del 15 de febrero de 2018, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 352), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el 25 de julio de 2018 a las 2:00 pm.

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al perito, el doctor LUIS MIGUEL SOSA ÁVILA, docente de la Universidad Industrial de Santander, que la controversia de su dictamen pericial se efectuará el 25 de julio de 2018 a las 2:00 de la tarde, en la calle 35 11-12 Palacio de Justicia, oficina 405 de la ciudad de Bucaramanga y de la obligatoriedad de comparecer a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 8 de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. del 9 de marzo de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

E.A